

Control y Vigilancia de las obras de Ensanche, Mejora y Refuerzo de la Carretera BA-501, de la C-530 a Villar del Rey. Tramo C-530 - Villar del Rey».

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

EDICTO de 18 de julio de 1994, por el que se hace pública la creación del fichero automatizado de datos de carácter personal.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 1994 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«2.º— INFORMES: Creación de ficheros automatizados de datos personales.

De conformidad con el R.D. 1332/94 que desarrolla la Ley Orgánica 5/1992 de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, la Comisión Municipal de Gobierno acordó por unanimidad de los Miembros presentes la creación de ficheros de datos personales remitiéndole el presente al D.O.E. para su preceptiva publicación de conformidad con el artº 18 y D-A. 2.ª de la citada Ley Orgánica 5/1992.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, 18 de julio de 1994. El Alcalde. Manuel Calzado Galván.

ANUNCIO de 29 de julio de 1994, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para ampliación del Polígono El Pabellón.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de los Caballeros (Badajoz), en sesión extraordinaria urgente celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para Ampliación Polígono el Pabellón, promovida por PERSEIDA BELLEZA, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose a información pública para que en cumplimiento de lo que disponen los artsº 128 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y durante el plazo de un mes a partir de su publicación puedan los interesados presentar alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se encuentra a su disposición el expediente de referencia.

En Jerez de los Caballeros a 29 de julio de 1994. El Alcalde. Manuel Calzado Galván.

ANUNCIO de 29 de julio de 1994, sobre modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de los Caballeros (Badajoz), en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó inicialmente las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales para la prolongación de la C/ Venezuela y Número de Plantas en Hotel Los Templarios.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose a información pública para que en cumplimiento de lo que disponen los artº 128 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y durante el plazo de un mes a partir de su publicación puedan los interesados presentar alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se encuentran a su disposición los expedientes de referencia.

En Jerez de los Caballeros a 29 de julio de 1994. El Alcalde. Manuel Calzado Galván.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA HABA

EDICTO de 2 de agosto de 1994, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 29-07-94, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se exponen al público en las Dependencias Municipales por plazo de UN MES, contado desde la última publicación del presente Anuncio, para que las personas

interesadas puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se acordó la suspensión de Licencias en todo el Término Municipal; no obstante, podrán concederse Licencias basadas en el régimen vigente siempre que exista compatibilidad y se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento (artº 102 del RDL 1/1992, de 26 de junio y artº 120,1 del Reglamento de Planeamiento).

La Haba, 2 de agosto de 1994. El Alcalde. Joaquín Martín Quintana.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 12 de julio de 1994, relativo al Concurso para formulación y ejecución de los Programas de Actuación Urbanística en los Sectores N.4 y PR-2.

Habiéndose publicado la convocatoria de licitación para la formulación y ejecución de los Programas de Actuación Urbanística en los Sectores N.4 y PR-2, por el presente se hace público que el plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel que finalice el período de reclamaciones a las bases.

Mérida, 12 de julio de 1994. El Alcalde.

ANUNCIO de 16 de agosto de 1994, sobre Plan Especial de Reforma Interior de la antigua Corchera y Adyacentes.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1994, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la antigua Corchera y Adyacentes presentado por INVERLEMA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 115 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente podrá consultarse en la Oficina Técnica Municipal

por plazo de un mes durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Mérida, 16 de agosto de 1994. La Secretaría.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 28 de julio de 1994, sobre subasta de una parcela en el Polígono Industrial «Ramapallas».

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27-07-94 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la compraventa de una parcela en Polígono Industrial «Ramapallas» de Olivenza de propiedad municipal, mediante el sistema de subasta pública se expone al público, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan presentar reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artº 122-2 del RDL 781/86, de 18 de abril, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se enuncian reclamaciones contra el pliego de condiciones.

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ) POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE UNA PARCELA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL RAMAPALLAS PARA INSTALACION DE DEPOSITO DE CARBURANTE.

PRIMERA.— OBJETO:

El objeto del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas es la compraventa mediante el sistema de subasta pública de la siguiente parcela, de propiedad municipal en régimen de bien patrimonial, situada en el Polígono Industrial de Ramapallas:

Parcela de 1.000 metros cuadrados de extensión superficial, de forma rectangular, y que tiene la siguiente expresión de linderos: al Norte con C/ de los Industriales; Sur con vial interior de la manzana del polígono donde se ubica la parcela (manzana 2); Este con parcela 2 y Oeste con vial de servicio de la C/ Ganaderos.

SEGUNDA.— TIPO DE LICITACION:

El tipo de licitación para la compra venta mediante subasta